

***Llamado a contribuciones del mandato del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para su informe que se presentará en el 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos***

El Relator Especial dedicará su próximo informe temático a **las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico**, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones en septiembre de 2022. El informe se centrará en el papel de las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento científico y técnico en el contexto de la legislación internacional sobre derechos humanos e identificará las amenazas y los retos actuales a los que se enfrentan las mujeres indígenas, tanto interna como externamente, por ser mujeres e indígenas. El informe proporcionará recomendaciones para garantizar y proteger la capacidad de las mujeres indígenas para desarrollar, aplicar, mantener y transmitir conocimientos y propondrá mejores prácticas para el apoyo estatal e internacional, así como para las iniciativas dirigidas por mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas desempeñan un papel vital como poseedoras de conocimientos científicos y técnicos relacionados con las medicinas y los alimentos, la conservación y la preservación de la lengua, la cultura y las historias generacionales. Sus conocimientos son fundamentales para crear soluciones a los conflictos a través de la justicia indígena; para abordar el cambio climático y la preservación y protección de la biodiversidad; para mantener la identidad y los conocimientos indígenas; para lograr el desarrollo sostenible; y para crear resiliencia frente a las pandemias y otros fenómenos extremos. La terminología "conocimientos científicos y técnicos" se utiliza en lugar de la más común "conocimientos tradicionales" para subrayar que los conocimientos indígenas son contemporáneos y dinámicos, no estáticos y fijos en el tiempo. Además, subraya que el conocimiento indígena es un conjunto sofisticado de entendimientos que no tiene menos valor que otros tipos de conocimiento y que a menudo constituye la base de la ciencia "occidental".

Las mujeres indígenas reproducen y protegen la identidad, la cultura y los roles sociales indígenas en las tierras y territorios que han utilizado y ocupado históricamente. Debido a su relación con la tierra y el entorno natural y a la marginación a la que se enfrentan por ser mujeres e indígenas, las mujeres indígenas se ven desproporcionadamente afectadas por la pérdida de territorio debido al cambio climático, el desarrollo de megaproyectos y la ocupación de sus tierras. Las normas patriarcales en las comunidades indígenas, creadas por la colonización, han aumentado la discriminación. En muchos casos, esto ha obstaculizado la igualdad de acceso a los derechos sobre la tierra y los recursos, limitando las oportunidades de desarrollo y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

En ausencia de marcos jurídicos culturalmente apropiados que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos, los conocimientos de las mujeres indígenas pueden ser explotados o mal utilizados por intereses externos, como las industrias del turismo, la farmacéutica y la moda. Asimismo, los conocimientos de las mujeres indígenas pueden perderse o ser robados, como en el caso de la apropiación indebida de plantas tradicionales, restos humanos y otros artefactos culturales extraídos de lugares de enterramiento/culturales por coleccionistas, antropólogos, conservadores o biólogos. Por último, excluir los conocimientos de las mujeres del diseño de programas y políticas

puede limitar el pleno disfrute de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas, por ejemplo, mediante la exclusión de la medicina indígena de los sistemas estatales de atención sanitaria. Las mujeres indígenas suelen quedar excluidas de los procesos de toma de decisiones, ya que las instituciones internacionales y nacionales pasan por alto sus contribuciones. Para proteger y reconocer el papel de las mujeres indígenas poseedoras de conocimientos como participantes activas y no como beneficiarias, los Estados, las organizaciones internacionales y los pueblos indígenas deben adoptar un enfoque culturalmente apropiado basado en los derechos humanos, de acuerdo con las normas establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el artículo 31.

En estudios anteriores de la ONU se examinó el tema de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y (E/C.19/2015/4, E/C.19/2014/2, E/C.19/2013/5, E/C.19/2007/10) y el patrimonio cultural (A/HRC/30/53), que fue el tema del 18º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en 2019. A pesar de que los organismos internacionales prestan cada vez más atención a la cuestión de los conocimientos y la cultura indígenas, hasta la fecha, ningún estudio de la ONU examina el tema desde una perspectiva de género. Si bien se reconocen y no se disminuyen las contribuciones de los hombres en el desarrollo y la perpetuación de los conocimientos, un estudio de este tipo es necesario para poner de relieve los desafíos únicos a los que se enfrentan las mujeres indígenas para retener y revitalizar su papel como guardianas del conocimiento.

El Relator Especial solicita las contribuciones de los Estados miembros y las entidades intergubernamentales, los organismos de la ONU, los pueblos indígenas y organizaciones, los actores de la sociedad civil, las organizaciones de derechos de la mujer, las organizaciones humanitarias y de desarrollo, las instituciones nacionales de derechos humanos, los representantes de las empresas y otras partes interesadas, para contribuir a la elaboración del informe. Las contribuciones pueden enviarse a [ohchr-indigenous@un.org](mailto:ohchr-indigenous@un.org) antes del 22 de marzo de 2022 en inglés, francés o español. Por favor, indique en el asunto de su correo electrónico "Contribución al informe del 51º período de sesión del CDH". Por favor, limite las contribuciones a 10 páginas.

**Las contribuciones se publicarán a medida que se reciban en la página web del mandato. Por favor, indique si NO desea que su presentación se haga pública.**

## ***CUESTIONARIO***

El Relator Especial está especialmente interesado en recibir contribuciones **sobre cualquiera de las siguientes cuestiones o todas ellas**, incluyendo estudios de caso y ejemplos específicos de buenas prácticas dirigidas por los mismos pueblos indígenas, así como iniciativas adoptadas por los Estados para proteger el papel de las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento y que promuevan la visión y los enfoques de los pueblos indígenas.

### **Las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento**

1. ¿Qué áreas del conocimiento científico y técnico indígena son específicamente del ámbito principal o único de las mujeres en sus comunidades? (por ejemplo, textiles,

preparación de alimentos, partería, salud y medicina, educación, conservación y agricultura, entre otros)

2. ¿Qué papel desempeñan las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y la transmisión a las generaciones futuras tanto del conocimiento indígena específico de las mujeres como del conocimiento indígena en general, incluso a través de la toma de decisiones políticas y medioambientales dentro de la comunidad y a nivel nacional e internacional?

3. ¿Cómo ha contribuido el conocimiento científico y técnico de las mujeres indígenas a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?, en particular en los siguientes temas

- a) tratamiento y prevención de Covid-19 u otros problemas de salud
- b) soluciones al cambio climático y protección del medio ambiente
- c) la paz y los conflictos
- d) seguridad alimentaria
- e) desarrollo de empresas dirigidas por indígenas
- f) seguridad de la tenencia de la tierra y de los recursos
- g) el empoderamiento de las mujeres en sus comunidades

### **Amenazas actuales al conocimiento de las mujeres indígenas**

4. ¿Cuáles son los principales obstáculos, tanto externos como internos de sus comunidades, a los que se enfrentan las mujeres indígenas para conservar o revitalizar su papel como guardianas del conocimiento?

5. ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las mujeres indígenas a la hora de transmitir sus conocimientos científicos y existen mecanismos para garantizar que las mujeres indígenas sigan controlando la forma en que se transmiten sus conocimientos?

6. ¿De qué manera el conocimiento de las mujeres indígenas, especialmente a través del concepto legal de propiedad intelectual, ha sido malversado y explotado para el beneficio económico de otros?

7. ¿Qué pueden hacer los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar la participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado en lo que respecta a sus conocimientos científicos y recursos genéticos (por ejemplo, mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual)?

### **Mejores prácticas lideradas por los pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales**

8. ¿Qué están haciendo los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar a las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, la transmisión y la preservación de los conocimientos científicos, culturales y medioambientales especializados o para invertir en iniciativas específicas de las mujeres indígenas? ¿Se ha integrado el conocimiento de las mujeres indígenas en algún sistema y/o política gubernamental (por ejemplo, planes de estudio, sistemas de salud, esfuerzos de conservación, etc.)? Si es posible, por favor, comparta su experiencia personal sobre el reconocimiento, el respeto, la conservación y/o la protección de los conocimientos de las mujeres indígenas. (La información personal y los detalles no se incluirán en el informe).

9. ¿De qué manera los Estados u organizaciones internacionales reconocen las contribuciones de las mujeres indígenas o perjudican la capacidad de las mujeres para preservar, desarrollar, aplicar y transmitir los conocimientos indígenas?

10. ¿Se reconocen y protegen los conocimientos de las mujeres indígenas en los sistemas jurídicos indígenas o en las leyes y políticas locales, nacionales o internacionales?
11. ¿Qué están haciendo los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, los Estados y las organizaciones internacionales para abordar los impedimentos a la participación de las mujeres en los procesos políticos, la planificación y la toma de decisiones?
12. ¿Reúnen y analizan los pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales datos desglosados sobre las mujeres indígenas en lo que respecta a su papel como poseedoras de conocimientos?